**LA MÚSICA LITÚRGICA Y SU DIMENSIÓN EVANGELIZADORA MISIONERA**

El Papa Juan Pablo II, incansable escudriñador de los signos de los tiempos, indica el camino en su encíclica Fides et ratio: "Mientras que no me canso de proclamar la urgencia de una nueva evangelización, hago un llamado a los filósofos para qué sepan profundizar las dimensiones de lo verdadero, de lo bueno y de lo bello, a todo aquello que da acceso a la palabra de Dios. Esta necesidad se vuelve aún más urgente cuando uno toma en consideración los retos que lanza el nuevo milenario y que se observan especialmente con las regiones y culturas de antigua tradición cristiana. Esta preocupación debe también ser considerada como un aporte fundamental y original sobre la ruta de la nueva evangelización" (7).

El poeta y dramaturgo francés Paul Claudel atestigua la íntima fuerza de la liturgia cuando narra su conversión durante el canto del Magníficat de las Vísperas de Navidad en Notre-Dame de París: "Fue entonces cuando se verificó el acontecimiento que domina toda mi vida. En un instante mi corazón fue tocado y yo creí. Creí, con una tal fuerza de adhesión, con tal elevación de todo mi ser, con una convicción tan poderosa, con una certeza que no daba lugar a ninguna clase de duda, que, en adelante, ni los libros, ni los razonamientos, ni las circunstancias de una vida agitada, han podido hacer tambalear mi fe, ni, a decir verdad, afectarla".

La música y el canto han estado siempre en las entrañas mismas de la celebración litúrgica cristiana.

En el **Antiguo y Nuevo Testamento** se encuentran cientos de referencias al canto y la música.

**Antes del Concilio Vaticano II** existían dos modelos de celebrar la eucaristía, la rezada y la cantada. El clero asumía casi todas las funciones de la asamblea, especialmente el canto. Los coros robaban el papel de la asamblea al cantar los diálogos, las aclamaciones y los textos propios de la celebración (composiciones de Palestrina, Victoria, Mozart, Bethoven...)

El **Papa Pío X** (1903 - 1914) reunió a los oficiales de la iglesia para delinear la forma en que los compositores pudiesen escribir e implementar música para la liturgia. Los compositores de música sacra debían ser aprobados por Roma y la lista original estaba constituida por compositores europeos solamente. Con esta forma de control, Roma desarrolló un sistema de criterios y estándares que les permitía juzgar objetivamente la naturaleza sacra o profana de la música.

Con el **Concilio Vaticano II**, se abrió la puerta de la esperanza para la reforma litúrgica, cuyos pasos, aunque algo lentos, se han ido dando en España. Fruto de ello es la introducción del *canto comunitario,* como expresión de “lo colectivo”.

Por primera vez en la historia de la Iglesia se le dedica a la música litúrgica un capítulo entero de una [**constitución conciliar**](http://www.mercaba.org/Vat-ii/SC/pagina_n56.htm#CAPITULO%20VI): de los números 112 al 121 de la Sacrosanctum concilium (SC).

La SC, fue aprobada en el aula conciliar el 4 de diciembre de 1963. Fue el primer documento promulgado por el Vaticano II. En el proemio y en el primer capítulo, especialmente en los números 5-13, tenemos un verdadero compendio de teología litúrgica que sintéticamente constituye el fruto del camino recorrido por el movimiento litúrgico

El papa, **Juan Pablo II**, en un discurso dirigido en 1985 a la Asociación de Santa Cecilia, hablaba así sobre la música sacra: *“ Me dirijo a vosotros a fin de que prestéis vuestra contribución para que la música, inserta en la Iglesia en la celebración de los misterios, sea verdaderamente sacra, es decir, tenga una predisposición a su sublime finalidad religiosa, y sea verdaderamente artística, capaz de mover y transformar los sentimientos del hombre en canto de adoración y súplica a la Santísima Trinidad”*

Nuestro anterior Obispo, **Felipe Fernández**, en un documento bajo el título “la música litúrgica”, publicado en 1995, decía, al referirse a “algunas preocupaciones de un Obispo sobre la música en la liturgia”: *“...no sólo se ha perdido hoy la distinción entre música sacra y música profana, sino que no se acaba de percibir el sentido y la originalidad de la música litúrgica..... Es más: no sólo es interesante la distinción entre música sacra y música profana, sino entre lamúsica sacra litúrgica –propia de las celebraciones litúrgicas y adecuada para ellas- y otra música religiosa –que puede tener su lugar en reuniones de convivencia, de amistad, en acampadas, marchas...”*

*La música no es por sí misma sagrada o profana. Los cristianos no tienen una música aparte. Pero pueden usar o crear la que sea apta para cantar su fe, para alabar y dar gracias a Dios, para pedir perdón, para expresar la confianza y la plegaria.*

Un autor litúrgico, hacía distinción entre *música para cantar la fe en la liturgia y la música para cantar la fe en otro lugar*, lo que abarcaría lo expuesto anteriormente.

Antonio Alcalde, en las 25 jornadas de la Asociación Española de Profesores de Liturgia, refiriéndose a la **renovación del canto**, comentaba *“…la música confiere significado y función a los textos y pleno sentido a las acciones (por ejemplo, a las procesiones u oraciones titánicas). La música une en comunidad y hace posible una expresión conjunta que es más que la suma de expresiones individuales…. La música es mala cuando no crea comunicación...”*

**Consideraciones generales**

Conviene cantar, pero no cantarlo todo siempre.

El canto sagrado, unido a las palabras, constituye una parte necesaria e integral de la liturgia solemne” ([SC 112](http://delegaciones.obispadodetenerife.es/Liturgia/sc112)).

Canto y música, pues, no son elementos accesorios y ornamentales de la celebración. Son la expresión más plena e intensa de la alabanza comunitaria. San Agustín decía: “cantar es propio de quien ama”.

Pero los cristianos no nos reunimos los domingos en asamblea litúrgica para cantar, sino para celebrar y cantar la “Eucaristía”. No se trata de “cantar en la Misa” o durante la Misa para hacerla más amena, llevadera o divertida, sino “cantar la Misa”, lo que es la Misa, uniendo las voces como símbolo de la unidad de la asamblea congregada.

Es importante saber dosificar el canto. La idea según la cual lo mejor es que todos lo canten todo y cuanto más mejor, porque así se participa más, no es una idea democrática sino demagógica. Las posibilidades de cada asamblea darán la pauta de esa dosificación.

Al seleccionar lo que se ha de cantar se dará preferencia a las partes que tienen mayor importancia, sobre todo a aquellas que deben cantar el sacerdote y sus ministros con respuesta de la asamblea, o el sacerdote y la asamblea al mismo tiempo.

**El silencio en la celebración**

“*Por medio de este silencio los fieles no se ven reducidos a asistir a la acción litúrgica como espectadores mudos y extraños, sino que son asociados más íntimamente al Misterio que se celebra, gracias a aquella disposición interior que nace de la Palabra de Dios escuchada, o de los cantos y oraciones que se pronuncian y de la unión espiritual con el celebrante en las partes que dice él mismo”* (MS.17)

El canto y la música sagrada serán más valorados si resuenan en el silencio, necesario en ciertos momentos de la celebración.

El silencio en la liturgia nunca tiene un sentido de vacío. En algunos momentos es meditativo (en el acto penitencial, después de las lecturas y la homilía, en la Plegaria eucarística, después de la comunión .... ), en otros se caracteriza por la escucha.

**Distinguir lo ferial y lo festivo**

“Conviene utilizar el canto, al menos los domingos y dias festivos, poniendo de manifiesto, mediante su uso, los diversos grados de solemnidad” (OGLH 271).

Al elegir y programar los cantos hay que tener en cuenta la diferencia entre la liturgia ferial y la festiva. No hay que cantar todos los dias del año en los mismos momentos, en la misma cantidad y con igual calidad. El canto es uno de los elementos esenciales para que la asamblea distinga con claridad un día más normal de otro más solemne, un día laborable de otro festivo, un tiempo litúrgico de otro. No se ha de cantar lo mismo y las mismas cosas en una celebración de diario que un domingo, y tampoco es igual un domingo ordinario que una solemnidad.

**Participación gradual**

Al hacer la selección de lo que se ha de cantar, se dará preferencia a las partes que tienen mayor importancia, sobre todo a aquellas que deben cantar el sacerdote y sus ministros con respuesta del pueblo, o el sacerdote y el pueblo al mismo tiempo. Se añadirán después los que son propios sólo del pueblo o sólo del grupo de cantores. Sería deseable que nunca faltase la antífona del salmo responsorial y el Santo.

**Equilibrio global en la celebración**

Hay que procurar evitar las desproporciones: por ejemplo, una liturgia de la Palabra llena de cantos y una liturgia eucarística fría y pobre; un canto del “Santo” demasiado largo y un salmo responsorial recitado; una celebración cargada de palabra y canto sin dejar tiempo al silencio.....

**Coordinación entre ministerios**

El presidente y ministros, asamblea, coro, organista, cantores,,,,, han de estar conjuntados, de forma que se ayuden mutuamente y no se entorpezcan ni se hagan esperar. Para ello, es siempre aconsejable, que los participantes en la celebración se pongan de acuerdo en las partes que van a cantar o armonizar, la forma, el lugar, etc.

**Integración en la asamblea celebrante**

Hay asociaciones, grupos y movimientos diocesanos, que tienen en sus celebraciones un repertorio muy característico. Sus cantos son una señal muy clara de identidad. Cuando confluyen en otras celebraciones dominicales o festivas, en parroquias o comunidades, y se encargan de la elección y ejecución de los cantos, deben limitar el uso de los suyos peculiares y cantar los que convengan y sepan en aquella asamblea en la que se han integrado. De lo contrario, la reducirán a una postura meramente pasiva.

**Preparación en equipo**

“*La preparación práctica de cada celebración litúrgica se realizará con espíritu de colaboración entre todos los que han de intervenir en ella y bajo la dirección del rector de la iglesia, tanto en lo que atañe a los ritos como a su aspecto pastoral y musical*”. (MS 5)

**Criterios de elección**

"En la selección del género de música sagrada, tanto para el grupo de cantores como para el pueblo, se tendrán en cuenta las posibilidades de los que deben cantar. La Iglesia no rechaza, de las acciones litúrgicas, ningún género de música sagrada, con tal que responda al espíritu de la misma acción litúrgica y a la naturaleza de cada una de sus partes, y no impida la debida participación activa del pueblo” (MS 9)

Hay que saber escoger en cada momento lo que más pueda ayudar a “nuestra comunidad” a vivir y expresar su fe al ritmo de la liturgia de la Iglesia.

En algunas ocasiones será necesario buscar un canto de estilo más recogido e incluso íntimo (evitando, sin embargo, promocionar el individualismo religioso o el romanticismo cursi), mientras en otros el canto deberá ser vibrante, fuerte, creador de conciencia colectiva.

A la hora de elegir los cantos debemos procurar que sean dignos de la celebración litúrgica, tanto por el contenido de los textos como por su valor musical, teniendo en cuenta **el momento celebrativo**: Un canto de entrada no debería cantarse en la comunión o uno de ofertorio en la entrada, ni uno propio de Adviento cantarlo en Cuaresma o uno de Navidad en la Pascua de Resurrección; y **las características de la asamblea**: Aunque la música sea magnífica, si no coincide con las capacidades de la asamblea, es mejor no cantarla.

*Para determinar el valor de un elemento musical en una celebración litúrgica se deben considerar tres aspectos o criterios diferentes, aunque complementarios:*

***Criterio estético y musical***

Toda la música litúrgica debe ser buena, pero no toda la buena música es adecuada para la liturgia. Por eso, la valoración estética y musical es básica, pero no suficiente.

De la misma liturgia brota una exigencia de verdad y belleza. Canto y música deben estar, pues, dotados de verdad expresiva y de belleza formal, siempre dentro de los mundos culturales de los creyentes. Es necesaria la calidad y perfección de formas para que puedan cumplir su misión. De ahí nace la estética propia del canto litúrgico.

***Criterio litúrgico***

La naturaleza de la liturgia misma ayudará a determinar qué clase de música se pide, qué partes deben preferirse para cantar, y quién debe cantarlas.

Las melodías y los cantos han de ajustarse a la nueva ordenación de los ritos, los ministerios y la celebración tal como la Iglesia la vive hoy. Los textos, además, han de ser compuestos, elegidos e interpretados con sumo respeto y esmero para que sean expresivos de la rica variedad de proclamaciones, aclamaciones, salmos, etc., sin olvidar nunca que deben estar de acuerdo con la doctrina católica, más aún, deben tomarse principalmente de la Sagrada Escritura y de las fuentes litúrgicas" ([**SC 121**](http://delegaciones.obispadodetenerife.es/Liturgia/sc121)).

***Criterio pastoral***

*Las melodías y los cantos han de tener en cuenta la participación activa, plena y consciente del pueblo. Este juicio pastoral lo aplica el equipo de animación litúrgica, buscando siempre que el canto ayude a expresar y promover la fe en una comunidad concreta.*